



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO VEHÍCULOS CON RENTING FLEXIBLE Y VEHÍCULOS CON RENTING FIJO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIO DE ARAGÓN (EXPEDIENTE CITA-2024-46).

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón de 26 de agosto de 2024 se ha acordado la iniciación del expediente arriba indicado, cuyo valor estimado es de 68.553,30 euros, que, aplicando el IVA correspondiente del 21%, determinará un importe total de 82.949,49 euros.

Una vez que obran en el expediente de contratación todos los documentos necesarios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**.

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de servicio de vehículos con renting flexible y vehículos con renting fijo para el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón. (Expediente CITA-2024-46).

Segundo.- Aprobar el gasto que se derive de la ejecución de este contrato, contando con la posible prórroga, hasta un máximo de 91.401,40 euros (IVA no incluido), que se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- G/5421/609001/91222 (PEP 2015/000336)
- G/5421/609001/32222 (PEP 2015/000336)
- G/5421/609001/91223 (PEP 2015/000336)
- G/5421/609001/32223 (PEP 2015/000336)
- G/5421/609001/55007 (PEP 2010/000019)
- G/5421/609001/39037 (PEP 2006/100002)

Dado que, conforme a lo establecido en el artículo 41.4 a) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, y el artículo 15.1 de Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, se trata de un supuesto de gasto plurianual que precisa autorización del Departamento de Hacienda y Administración Pública, este contrato se somete a la condición suspensiva de la obtención de esta autorización y existencia de crédito

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo siguiente.

- + Tramitación del expediente: ordinaria.
- + Procedimiento: abierto.
- + Forma de adjudicación: varios criterios de adjudicación.



Cuarto.- Aprobar los pliegos de condiciones de contratación y de prescripciones técnicas, que se adjuntan a la presente Resolución.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Gutiérrez López